	CIRCULARES		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

CIRCULAR EXTERNA N° 036 DEL 8 DE ABRIL DE 2024

Pitalito, 04 de abril de 2024

PARA: PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, VEEDURIAS CIUDADANAS, REPRESENTANTES DE LOS COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS, REPRESENTANTES DEL OPERADOR Y COMUNIDAD EN GENERAL.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

ASUNTO: INFORMACIÓN GENERAL PARTICIPANTES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

De manera comedida, informamos que de acuerdo a la Resolución N° 335 de 2021, el Programa de Alimentación Escolar es una estrategia de acceso con permanencia y está dirigido a todos los NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES y JÓVENES registrados en el Sistema Integrado de Matricula – SIMAT, por lo anterior, se entiende que está **totalmente prohibido** que cualquier persona diferente a los estudiantes, es decir, personal de las instituciones educativas, manipuladores de alimentos, personal externo a las instituciones, etc., consuman los alimentos destinados para el programa.


El incumplimiento de lo anteriormente expuesto, será razón para el inicio de procesos disciplinarios o judiciales en los organismos correspondientes, por lo cual, solicitamos respetuosamente contribuir a difundir esta información para que sea apropiada de forma adecuada por todos los actores.

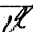

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,



Juan Camilo Ramírez García
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Graciela Rojas Alvarez – Apoyo Profesional 

Revisado por: Juan Camilo Forero Cárdenas 	Aprobado por: Juan Camilo Ramírez García
Firma:	Firma: 
Cargo: Apoyo Jurídico	Cargo: Secretario de educación Municipal